

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6636 *Acuerdo de 10 de febrero de 2026, del Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, por el que se aprueba inicialmente, por segunda vez, el Plan director urbanístico metropolitano (PDUM) y se suspende la tramitación de planes urbanísticos derivados concretos y licencias. Expediente 901557/25.*

El Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2026, ha acordado aprobar inicialmente, por segunda vez, el Plan director urbanístico metropolitano (PDUM) de conformidad con lo que determinan los artículos 8.1 l) y 25.1.d) de la Ley 31/2010, de 3 de agosto, del Área Metropolitana de Barcelona, y suspender la tramitación de planes urbanísticos derivados concretos, de acuerdo con el artículo 73 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo (TRLU) y 102.2 del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo y en los ámbitos delimitados y grafiados en el plano de delimitación de los ámbitos sujetos a suspensión de licencias y tramitación de procedimientos publicado en el BOPB de fecha 12 de febrero de 2025, por el plazo de dos años, a contar desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo en el citado BOPB, en todo el ámbito afectado por el PDUM. Exceptuando, de acuerdo con el artículo 102.4 del RLU, los instrumentos o otorgamientos de licencias fundamentados en el régimen vigente que sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, por segunda vez.

Conforme los artículos 83.2 y 86 bis 1.c) del TRLU y 23 del RLU, se da publicidad y se somete al trámite de información pública el expediente, por el plazo de 45 días desde la última publicación preceptiva, con el fin que se puedan presentar las alegaciones oportunas.

Durante el plazo citado el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada, por medios telemáticos, en el web <http://urbanisme.amb.cat/informar-se/document-aprovació-inicial> o ser examinado en la Sede del Área Metropolitana de Barcelona, en la calle 62, número 16, edificio A.

Barcelona, 10 de febrero de 2026.- La secretaria del Área Metropolitana de Barcelona, Mireia Grau Sadurní.

ID: A260008463-1